

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**

En el Municipio de Tampico, Tamaulipas, el día 30 de noviembre del 2018 y según consta en el Acta de Cabildo número seis de Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2019, del municipio de Tampico, Tamaulipas:

**Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas  
para el Ejercicio Fiscal del Año 2019**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el año 2019, la contabilidad y la información financiera correspondiente se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Ley de Disciplina Financiera y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

**Artículo 2.** El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2019 y de acuerdo al Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se consideran de ampliación automática.

**CAPÍTULO II  
DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 3.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2019 comprende una estimación de \$ 1,127,542,769.00 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

(Información en Pesos)

Capítulo	Descripción	Importe
1000	Servicios Personales	\$ 352,201,324
2000	Materiales y Suministros	\$ 98,551,624
3000	Servicios Generales	\$ 240,357,029
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	\$ 88,176,594
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	\$ 21,412,328
6000	Inversión Pública	\$ 250,366,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 1,000,000
9000	Deuda Pública	\$ 75,477,870
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,127,542,769</b>

**CAPÍTULO III  
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES**

**Artículo 4.** Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

Código	Unidades Administrativa
1000	Presidencia Municipal
2000	Secretaría Particular
3000	Sala de Síndicos
4000	Sala de Regidores
5000	Secretaría General del Ayuntamiento

Código	Unidades Administrativa
6000	Secretaría de Finanzas
7000	Secretaría de Comunicación Social
8000	Secretaría de Obras Públicas
9000	Secretaría de Servicios Públicos
10000	Secretaría de Bienestar Social
11000	Secretaría Administrativa
12000	Secretaría de Cultura
13000	Secretaría de Deportes
14000	Secretaría de la Contraloría Municipal
15000	Secretaría de Tránsito y Vialidad
16000	Secretaría Delegación Zona Norte
17000	Secretaría de Educación
18000	Secretaría de Turismo
19000	Secretaría Técnica
20000	Secretaría de Protección Civil
21000	Secretaría del Instituto de la Mujer
22000	Secretaría de Ecología
23000	Secretaría de Salud
24000	Organismos Públicos Descentralizados
25000	Secretaría del Instituto de la Juventud
26000	Secretaría de Desarrollo Económico
27000	Secretaría de Desarrollo Urbano
28000	Secretaría de Transparencia
29000	Secretaría de Atención Ciudadana

Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.

Los Titulares de las Unidades Administrativas en el ejercicio del presupuesto autorizado serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Así mismo no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2019. Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, el ejercicio de sus asignaciones presupuestales será responsabilidad de los órganos competentes conforme a las leyes que los rigen.

**Artículo 5.** Las Unidades Administrativas están obligadas en el ejercicio de los recursos presupuestales a que este se lleve a cabo con Perspectiva de Equidad de Género, entendiéndose por ello como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el Municipio.

Así mismo promoverán de acuerdo a su competencia y medios disponibles la difusión de contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y adolescentes, que fomenten la erradicación de la violencia de género y que eviten cualquier forma de discriminación.

Para el caso de aquellas Unidades Administrativas que estén obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, deberán coordinarse con las instancias correspondientes con la finalidad de rendir la información relativa a las acciones que al efecto se realicen así como de los recursos que se ejerzan en este rubro.

De igual forma difundirán de acuerdo a su competencia y medios disponibles el respeto y protección a los derechos de la población migrante, debiendo coordinar sus actividades con las entidades encargadas de la protección a los mismos en el Municipio, el Estado o la Federación.

#### **CAPÍTULO IV DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 6.** Conforme al Artículo 46 Fracción II Inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria considerará la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

## I. Clasificación Administrativa:

(Información en Pesos)

Código	Unidades Administrativa	Importe
1000	Presidencia Municipal	\$ 13,700,521
2000	Secretaría Particular	\$ 1,969,653
3000	Sala de Síndicos	\$ 1,748,196
4000	Sala de Regidores	\$ 16,922,973
5000	Secretaría General del Ayuntamiento	\$ 17,203,470
6000	Secretaría de Finanzas	\$ 163,249,852
7000	Secretaría de Comunicación Social	\$ 38,371,270
8000	Secretaría de Obras Públicas	\$ 298,115,032
9000	Secretaría de Servicios Públicos	\$ 234,125,008
10000	Secretaría de Bienestar Social	\$ 26,118,445
11000	Secretaría Administrativa	\$ 61,442,367
12000	Secretaría de Cultura	\$ 18,719,985
13000	Secretaría de Deportes	\$ 30,260,337
14000	Secretaría de la Contraloría Municipal	\$ 4,217,090
15000	Secretaría de Tránsito y Vialidad	\$ 24,922,673
16000	Delegación Zona Norte	\$ 10,408,344
17000	Secretaría de Educación	\$ 11,312,835
18000	Secretaría de Turismo	\$ 17,050,233
19000	Secretaría Técnica	\$ 2,851,148
20000	Secretaría de Protección Civil	\$ 15,068,816
21000	Secretaría de Instituto de la Mujer	\$ 3,747,582
22000	Secretaría de Ecología	\$ 3,759,515
23000	Secretaría de Salud	\$ 29,101,664
24000	Organismos Públicos Descentralizados	\$ 46,869,914
25000	Secretaría del Instituto de la Juventud	\$ 5,136,547
26000	Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 4,621,308
27000	Secretaría de Desarrollo Urbano	\$ 19,286,069
28000	Secretaría de Transparencia	\$ 2,525,479
29000	Secretaría de Atención Ciudadana	\$ 4,716,443
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,127,542,769</b>

## II. Clasificación por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto:

## a) Por Tipo de Gasto

(Información en Pesos)

Código	Tipo de Gasto	Importe
1	Gasto Corriente	\$ 749,686,569
2	Gasto de Capital	\$ 271,778,328
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 75,477,870
4	Pensiones y Jubilados	\$ 30,600,003
5	Participaciones	-
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,127,542,769</b>

## b) Por Objeto del Gasto

(Información en Pesos)

Capítulo	Partida	Descripción	Importe
1000		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 352,201,324</b>
	1100	Remuneraciones al Personal Permanente	\$ 269,380,194
	1200	Remuneraciones al Personal Transitorio	\$ 16,567,904
	1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 57,329,691

Capítulo	Partida	Descripción	Importe
	1400	Seguridad Social	\$ 488,311
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 8,435,225
<b>2000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 98,551,624</b>
	2100	Materiales de Administración Emisión de Documentos y Art. Oficiales	\$ 5,785,394
	2200	Alimentos y Utensilios	\$ 2,000,674
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 18,464,309
	2500	Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 9,969,940
	2600	Combustibles Lubricantes y Aditivos	\$ 45,110,307
	2700	Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 4,187,803
	2900	Herramientas Refacciones y Accesorios Menores	\$ 13,033,197
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 240,357,029</b>
	3100	Servicios Básicos	\$ 85,014,971
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 28,256,690
	3300	Servicios Prof. Científicos Técnicos y Otros Servicios	\$ 21,615,937
	3400	Servicios Financieros Bancarios y Comerciales	\$ 3,760,257
	3500	Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación	\$ 30,381,421
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 32,460,286
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 3,993,060
	3800	Servicios Oficiales	\$ 15,975,044
	3900	Otros Servicios Generales	\$ 18,899,362
<b>4000</b>		<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 88,176,594</b>
	4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Públicos	\$ 42,600,000
	4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 2,030,825
	4300	Subsidios y Subvenciones	\$ 1,500,000
	4400	Ayudas Sociales	\$ 11,127,766
	4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 30,600,003
	4800	Donativos	\$ 318,000
<b>5000</b>		<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 21,412,328</b>
	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,517,000
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 11,895,328
	5600	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	\$ 3,000,000
	5900	Activos Intangibles	\$ 3,000,000
<b>6000</b>		<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 250,366,000</b>
	6100	Obra Pública En Bienes de Dominio Público	\$ 250,366,000
<b>7000</b>		<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$ 1,000,000</b>
	7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ 1,000,000
<b>8000</b>		<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ -</b>
<b>9000</b>		<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 75,477,870</b>
	9100	Amortización de La Deuda	\$ 13,613,445

Capítulo	Partida	Descripción	Importe
	9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 11,000,000
	9400	Gasto de la Deuda Pública	\$ 125,000
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 50,739,425
		<b>TOTALES</b>	<b>\$1,127,542,769</b>

### III. Clasificación Funcional del Gasto

(Información en Pesos)

Código	Finalidad	Importe
1	Gobierno	\$ 266,783,279
2	Desarrollo Social	\$ 655,297,798
3	Desarrollo Económico	\$ 83,113,908
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$ 122,347,784
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,127,542,769</b>

### IV. Prioridades de Gasto

Descripción
Servicios Públicos
Desarrollo Social
Deportes
Obras Públicas
Servicios Personales
Atención Ciudadana
Turismo y Cultura

### V. Programas y Proyectos

Descripción
Programa de Pavimentación de Concreto Hidráulico y Carpeta Asfáltica
Programa de Techumbres
Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos
Proyecto de Recuperación de Áreas Deportivas
Proyecto de Infraestructura Hidrosanitaria
Proyecto de Comedores en Escuelas
Proyecto de Remodelación de los Mercados
Proyectos Urbanos

### VI. Formato 7 A

Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2019	2020	2021	2022
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$ 792,825,769</b>	<b>\$ 832,467,057</b>	<b>\$ 874,090,410</b>	<b>\$ 917,794,931</b>
A. Servicios Personales	\$ 352,201,324	\$ 362,767,364	\$ 373,650,385	\$ 384,859,897
B. Materiales y Suministros	\$ 92,934,624	\$ 97,581,355	\$ 102,460,422	\$ 107,583,443
C. Servicios Generales	\$ 171,857,029	\$ 180,449,880	\$ 189,472,374	\$ 198,945,993
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 88,076,594	\$ 92,480,424	\$ 97,104,445	\$ 101,959,667
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 13,151,753	\$ 13,809,341	\$ 14,499,808	\$ 15,224,798
F. Inversión Pública	\$ 48,866,000	\$ 57,633,536	\$ 67,406,964	\$ 78,600,240
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 1,000,000	\$ 1,050,000	\$ 2,000,000	\$ 2,300,000
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	\$ 24,738,445	\$ 26,695,157	\$ 27,496,012	\$ 28,320,892

<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$ 334,717,000</b>	<b>\$ 351,452,850</b>	<b>\$ 369,025,493</b>	<b>\$ 387,476,767</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	\$ 5,617,000	\$ 5,897,850	\$ 6,192,743	\$ 6,502,380
C. Servicios Generales	\$ 68,500,000	\$ 90,510,000	\$ 95,035,500	\$ 99,787,275
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 100,000	\$ 105,000	\$ 110,250	\$ 115,763
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 8,260,575	\$ 6,373,604	\$ 8,692,284	\$ 9,126,898
F. Inversión Pública	\$ 201,500,000	\$ 207,129,200	\$ 227,916,818	\$ 239,312,659
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	\$ 50,739,425	\$ 41,437,196	\$ 31,077,898	\$ 32,631,792
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$1,127,542,769</b>	<b>\$1,183,919,907</b>	<b>\$1,243,115,902</b>	<b>\$1,305,271,698</b>

## VII. Formato 7 C

<b>MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.</b>				
<b>Resultados de Egresos – LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto (b)</b>	<b>2015<sup>1</sup></b>	<b>2016<sup>1</sup></b>	<b>2017<sup>1</sup></b>	<b>2018<sup>2</sup></b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$ 1,145,325,919</b>	<b>\$ 1,122,746,836</b>	<b>\$ 758,275,232</b>	<b>\$ 722,875,662</b>
A. Servicios Personales	\$ 343,443,812	\$ 333,814,061	\$ 342,860,569	\$ 343,209,485
B. Materiales y Suministros	\$ 180,534,994	\$ 92,742,285	\$ 103,178,130	\$ 106,560,712
C. Servicios Generales	\$ 322,284,372	\$ 228,692,135	\$ 210,722,266	\$ 146,279,168
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 93,955,691	\$ 212,050,721	\$ 76,374,161	\$ 78,329,446
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 11,115,414	\$ 27,388,033	\$ 2,082,455	\$ 416,744
F. Inversión Pública	\$ 99,982,393	\$ 87,471,683	\$ 64,548	\$ 11,497,006
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	\$ 94,009,243	\$ 140,587,918	\$ 22,993,103	\$ 36,583,101
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>\$ 313,259,343</b>	<b>\$ 403,900,616</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	\$ -
B. Materiales y Suministros	-	-	\$ 14,054,099	\$ 1,745,704
C. Servicios Generales	-	-	\$ 2,408,069	\$ 42,546,175
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	\$ -	\$ 381,038
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	\$ 7,603,193	\$ 9,776,894
F. Inversión Pública	-	-	\$ 184,300,070	\$ 202,679,401
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	\$ 104,893,912	\$ 146,771,404
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$ 1,145,325,919</b>	<b>\$ 1,122,746,836</b>	<b>\$ 1,071,534,575</b>	<b>\$1,126,776,278</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

## VIII. Formato 8

AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS Informe sobre Estudios Actuariales - LDF (PESOS)						
TIPO DE SISTEMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL
TIPO DE SISTEMA	NO EXISTE (PENSIONES Y JUBILACIONES CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	NO EXISTE (SALUD CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	NO EXISTE (CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	NO EXISTE (CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	NO EXISTE (CON CARGO AL GASTO CORRIENTE)	TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES SE OTORGAN CON CARGO AL GASTO CORRIENTE
Presentación laboral o fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	
Beneficio definido, contribución definida o Mixta	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	N/A (SUBSIDIO DIRECTO)	
Población afiliada						\$2,306.00
Activos (Sin contemplar Trabajadores de Contrato)						
Edad máxima						\$117.00
Edad mínima						\$18.00
Edad promedio						\$47.00
Pensionados y jubilados	\$423.00			\$33.00		\$456.00
Edad máxima	\$97.00			\$86.00		\$97.00
Edad mínima	\$28.00			\$39.00		\$28.00
Edad promedio	\$70.37			\$66.33		\$70.07
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						\$11.46
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0% Subsidio al Gasto Corriente
Aportación del Ente público al plan de pensión como % del salario						0% Subsidio al Gasto Corriente
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						6.20%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						1.32%
Edad de jubilación o pensión						\$60.00
Esperanza de vida						\$76.00
Ingresos del fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						No existe Fondo de Pensiones
Nómina Anual						\$313,644,928.35
Activos						\$265,992,567.76
Pensionados y jubilados	\$25,066,487.66			\$2,585,872.93		\$27,652,360.59
Beneficiarios de Pensionados y jubilados						

AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS Informe sobre Estudios Actuariales - LDF (PESOS)						
TIPO DE SISTEMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL
Salud Activos, Jubilados y pensionados y Beneficiarios		\$20,000,000.00				\$20,000,000.00
Monto mensual por Pensión						
Máximo	\$44,779.58			\$19,910.00		\$44,779.58
Mínimo	\$651.00			\$1,326.00		\$651.00
Promedio	\$4,380.38			\$5,912.69		\$4,481.19
Monto de la Reserva						\$
Valor presente de las Obligaciones						
Pensionados y jubilados en curso de pago	\$186,247,172.82			\$33,610,842.23		\$219,858,015.06
Generación Actual	\$2,048,826,376.64			\$215,915,671.63		\$2,264,742,048.27
Generaciones Futuras						
Valor presente de las Contribuciones a los Sueldos futuros de cotización x%						No existen contribuciones por parte del Trabajador
Generación Actual						
Generaciones Futuras						
Valor presente de Aportaciones Futuras						No existen contribuciones por parte del Patrón
Generación Actual						
Generaciones Futuras						
Otros ingresos						
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación Actual						\$2,264,742,048.27
Generaciones Futuras						
Periodo de Insuficiencia						2017
Año de descapitalización						2017
Tasa de rendimiento						na
Estudio Actuarial						Análisis Estadístico
Año de elaboración del estudio actuarial						2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Grupo Consultor Juan Pablo González Rodríguez

**TÍTULO SEGUNDO  
DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**

**CAPÍTULO I  
DE LOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES  
Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES**

**Artículo 7.** Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra,